FECHA DE LA INSPECCIÓN: Nro, TRÁMITE SITRA:	MQ-AZ	2024-05-14 MQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-				Presupuestos Participativos 2024-2025		de Cer Gebernati	Society prdinación Tr ilided y Perti	×Caund imitodel elpacien		Quito		
1,1 AdministraciónZonal:	COSTON IN	Admir	nistraci	án Za	nal Eus			MACIÓN BÁSICA	6		- 53	HPILA	PA	
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):		Administración Zonal Eugenio E Eugenio Espejo						1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :			5 DE DICIEMBRE			
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	4	20403						1.6 Ublesción:			Pasaje Margarita			
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	SI NO			Т	X 1.8 Uso de S	1.8 Uso de Suelo:			(R) Residencial				
	01/1933	TALKS.		1.5	9 Punt	o de	e Geore	erencia: Coorden	adas TMQ		and the			
C:-0.158360	7:-78.4571	197	(Ini	cia del	Proyec	tol		X :-0.1569	954	Y: -78.4668	353	伊	n del P	Proyecto)
	HILL						2. RE(	UERIMIENTO						15 1
2.1 Tipo de Requerimiento:		Espacio Público					Vialidad		X	Infr	aestri	uctura		
	ADESENTA	AMIEN	ITO DE	LOS BO	DRDILL				ARITA DESDE EL INICIO	DEL PARQUE H	ASTA 28	ID Via:		total
requerimiento:						E	L FIN DE	APAMAK						
Desde: Hasta:	-	_	-	-	-			Calle de los Vi	ñedos					
Haste:	AND DES	Village	nem n	1000	3	: 6.6	A) reiei	E CONDICIONANT	TEC:					
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	51		NO		100 000	razado vial (APRO		N/	4	SI	X	NO
.3 Afectaciones:	N/A	-	SI		NO		-	ed Eléctrica:		N/		SI	×	NO
.5 Barrio Regularizado:	N/A		St	х	NO	T	3.6	orcentaje de cons	solidación:					1
bservaciones:			17		100		Obse	rvaciones:						
.7 Alcantarillado:	1600		SI		NO		3.8	gua Potable			1 1	SI		NO
Observaciones:							Obse	rvaciones:		18	- 50			
i.9 Interferencia con MetroQ:			S		NO	3	X 3.10	Uso de Suelo	G UHRUMAN I	Comer	cial	Re	sidenc	cial X
n el sector no existe influencia di	recta del	Metn	ρQ			181	5. AN	encial LISIS TÉCNICO pectos Físicos						
5.1.1 Sitio de Intervención :			- 1	VIAS			5,1,2	Estado del sitio d	le Intervención:					
i.1.3 Longitud / Ancho :		220,0	7.			1		Bueno		Regular			1	Malo
.1.4 Área (m2) :	JE .	440,00 m2			5918	.5 Capa de Rodadura :			ASFALTO					
5.1.6 Detailes y alcance de la ntervención :	ARI	REGLO	DE AC	ERAS C	EL PAS	AJE	INCLUYE	BORDILLOS						

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaria de Planificación en coordinación con la Secretaria encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajos los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, "noluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las "tradisticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vuinerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural.\*

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambieas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 \*Costo Referencial de la intervención:

USD: \$19.000,00 SPINICUR INA

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

## 7. ANÁLIS SOCIAL

No Factible. Según la Ordenanza Metropolitana No.072-2024 Art. 3392 es de obligación, del frentista mantener en buen estado la acera.

## 8. FOTOGRAFÍAS Fotografía 1







Fotografía 3



Fotografia 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

No Factible. Según la Ordenanza Metropolitana No.072-2024 Art. 3392 es de obligación del frentista mantener en buen estado la acera.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)	
11.2 No Factible	HANNE X
12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE	
Sm. SUSANA YOLANDA ÑACATO SIMBAÑA	
998031765	
JIPUAPA	
Los Laureles	
	11.2 No Factible  12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE  Sra. SUSANA YOLANDA ÑACATO SIMBAÑA  998031765  IIPUAPA

Elaborado por:	Revisado por:	F: Revisado por
ARQ: PATRICIO HIDALGO	ARC/MARA JOSE ESCUDERO	TNLGA, YADIRA CABRERA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HĀBITAT Y OBRAS PŪBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
MIGS. XAVJIX BERMEO DIRECTOR/A ASESDRÍA JURÍDICA	UCDA, NATALI SRAZO DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F:  SCC. SHASKYA CEDEÑO  DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
F:	Aprobado por:	
f*	MGS. FRANCISCO ANDRADE	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	